BANCO CENTRAL DE CHILE

CARTA-CIRCULAR

Bancos **N° 431**

Sociedades Financieras **N° 413**

ANT.: Carta-Circular N° 426 para Bancos y N° 412 para Sociedades Financieras, del 6 de diciembre de 2001.

MAT.: Consulta en línea a las cuentas corrientes en el Banco Central.

Santiago, 18 de marzo de 2002

Señor Gerente:

De acuerdo a lo informado en Carta-Circular del antecedente, el Banco Central ha habilitado un procedimiento de consulta en línea de movimientos y saldos de cuenta corriente de cada entidad en el Instituto Emisor, a través de la Red Banco Central, a la cual pueden conectarse las empresas bancarias y sociedades financieras. Esta modalidad se encuentra en funcionamiento, en marcha blanca, desde el 10 de diciembre pasado, entregando un servicio de consulta en línea que incluye, a partir de las 15:30 hrs., todas las operaciones con el Banco Central correspondientes al día, y, a partir de las 16:20 hrs., los movimientos generados por las Cámaras de Compensación.

Por la presente informo a Ud. que, habiendo concluido el período de marcha blanca, el Banco Central, a partir del próximo 15 de abril, informará los saldos y movimientos de cuentas corrientes a través de la modalidad mencionada en el párrafo anterior, poniendo término al envío de la cartola vía SINACOFI, cuya hora de despacho es hasta las 16:50 hrs., según lo mencionado en Carta Circular del antecedente. Sin perjuicio de lo anterior, se mantendrá vigente el envío de la cartola de cuentas corrientes a través de SINACOFI al cierre del día.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS PEREIRA ALBORNOZ
GERENTE DE DIVISION GESTION Y DESARROLLO